



### Resolución Rectoral n.º 1136 -2017-UNAP

Iquitos, 01 de setiembre de 2017

#### VISTO:

El Oficio n.º 550-2017-J-OGPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que solicita de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del Decreto Supremo Nº 253-2017-EF la aprobación del desagregado de los recursos autorizados al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 060-2016, de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Obra y/o Acción de Inversión, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 253-2017-EF se autoriza al Ministerio de Educación una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de las Universidades Públicas destinado a financiar el Tramo 2 y 3 de los Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria, cuyos montos figuran en el cuadro anexo 1 y 2 hasta por la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES (S/3,100,108.00)**;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley n.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto y numeral 2.1 del artículo 2º del D.S. n.º 253-2017-EF;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Incluir la desagregación de la **Transferencia de Partidas** autorizado en el Decreto Supremo n.º 253-2017-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2017 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta por la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 3,100,108.00)** con cargo a la fuente de financiamiento **1 Recursos Ordinarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DE LA

En Soles

<b>Sección Primera</b>	:	Gobierno Central
Pliego	:	010 Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora	:	026 Programa Educación Básica para todos

#### ACCIONES CENTRALES

Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios		
	Gastos Corrientes		
	2.3 Bienes y Servicios		620,586.00

**Resolución Rectoral n.º 1136 -2017-UNAP****ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

Actividad	: 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica	
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios	
	Gastos Corrientes	
	2.3 Bienes y Servicios	820,648.00
Actividad	: 5001019 Planeamiento Estratégico	
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios	
	Gastos Corrientes	
	2.3 Bienes y Servicios	465,633.00
	2.4 Donaciones y Transferencias	60,000.00
Actividad	: 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria	
	de Menores	
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios	
	Gastos de Capital	
	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,133,241.00
<b>TOTAL PLIEGO 010 MINEDU</b>		<b>3,100,108.00</b>

A LA	En Soles
Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora	: 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>: 0066 Formación Universitaria de Pregrado</b>
<b>Producto</b>	<b>: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias</b>
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios
	Gastos Corrientes
	2 3 Bienes y servicios
	<u>469,752.00</u>
	469,752.00
Actividad	: 5005859 Capacitación Docente
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios
	Gastos Corrientes
	2 3 Bienes y servicios
	<u>175,904.00</u>
	175,904.00
<b>Producto</b>	<b>: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante</b>
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios
	Gastos Corrientes
	2 3 Bienes y servicios
	<u>174,992.00</u>
	174,992.00

**Resolución Rectoral n.º 1136-2017-UNAP**

<b>Producto</b>	: 3000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados	<b>1,598,874.00</b>
Actividad	: 5005894 Mantenimiento, Reposición y Operación	
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
	Gastos Corrientes	<b>465,633.00</b>
	2 3 Bienes y servicios	<b>465,633.00</b>
	Gastos de Capital	<b>1,133,241.00</b>
	2 6 Adquisición de activos no financieros	<b>1,133,241.00</b>
<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>9001 Acciones Centrales</b>	<b>620,586.00</b>
<b>Producto</b>	: 3999999 Sin Producto	<b>620,586.00</b>
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
	Gastos Corrientes	<b>620,586.00</b>
	2 3 Bienes y servicios	<b>620,586.00</b>
<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos</b>	<b>60,000.00</b>
<b>Producto</b>	: 3999999 Sin Producto	<b>60,000.00</b>
Actividad	: 5000775 Formación Profesional y Perfeccionamiento	
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
	Gastos Corrientes	<b>60,000.00</b>
	2 5 Otros Gastos	<b>60,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 519</b>		<b>3,100,108.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Limitación del uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, artículo 3º del D.S. n.º 253-2017-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notas para modificación presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificaciones presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos Públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL